



SALTA, 23 de abril de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 50

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9065/25 - Código A.G.P.S. I-04-23, Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023-Fuerza Política "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD", y;

CONSIDERANDO

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones de aportes previstas en la Ley N° 7.697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3.692/14, correspondiente a la Fuerza Política "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD";

Que con fecha 16 de abril de 2025 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aportes;

Que las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103 y el art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Elecciones Generales 2023 prevista en la Ley N° 7.697 y Decretos Provinciales N° 890/13 y N° 3.692/14, presentada por la Fuerza Política "PARTIDO DEL TRABAJO Y LA



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 50

EQUIDAD", tramitada en el Expediente N° 242-9065/25, que obra de fs. 11 a 13 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado Digitalmente
por:

Dr. Gustavo Ferraris
Auditor General Presidente
Lic. Abdo Omar Esper
Auditor General